

## **Resolución 2/2008 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento dado al colectivo homosexual en el programa *Ratones Coloraos* de Canal Sur Televisión**

1. El día 10 de enero de 2008 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió, a través del formulario *web* de la Oficina de Defensa de la Audiencia, la queja de una ciudadana relativa al tratamiento dado al colectivo homosexual en el programa *Ratones Coloraos* de Canal Sur Televisión, emitido el pasado 25 de diciembre de 2007. A continuación se transcribe literalmente el cuerpo del texto de la queja:

QUEJA 08/003

*En el programa Ratones Coloraos del pasado 24 de diciembre [la reclamante se equivocó en la fecha] se ridiculizó al colectivo homosexual de forma burda y maleducada. Entre otras cosas, un travesti contaba sus relaciones con un hombre con pata de palo de modo jocoso; el Risitas contestó que él no es mariquita pero "se junta con ellos" y el Peregil respondió que "eso es peor". Jesús Quintero se limitó a reírse y a no decir nada. No se puede consentir que siempre se relacione homosexualidad con marginación, vulgaridad, mala educación o incultura. Esto no es lo que los andaluces esperamos de una televisión pública.*

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 24 de enero de 2008, en aplicación del artículo 4.5. de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente Ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o en la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad...*

El 28 de enero de 2008 se dio traslado de la queja al operador, que remitió copia de la emisión en fecha 14 de febrero. En su escrito de remisión, la RTVA argumenta que *del visionado del mismo se desprende que las frases que se indican en la queja o no son tales o no se corresponden con las personas que las emiten y que la actitud del presentador no es la descrita.*

3. El Consejo ha estudiado el fragmento aludido, que se produjo en el programa del 25 de diciembre de 2007 en torno a las 23 horas, y por tanto fuera del horario de protección de menores. En efecto, dentro de una recreación de cena navideña en la que se dieron cita personajes habituales en el programa, se aludió a la homosexualidad desde un punto de vista jocoso. A continuación se describe, con transcripción literal, la parte del programa a la que alude la reclamante. La escena comienza cuando un travesti se levanta para ofrecer su felicitación navideña:

*TRAVESTI: ... que haya mucho cariño y mucha paz en el mundo y que la gente sepa que siempre habrá un maricón en el mundo... eso no se va a acabar nunca... los maricones nunca mueren... no, no, no, no... nosotros siempre dejamos dentro*

*una cría [...] El maricón muere, muere el bicho, pero queda la larva... la larva que le ha tocao al Risitas.*

Es entonces cuando interviene el *Peregil*, un cantaor habitual en el programa:

PEREGIL (al Risitas): *¿Tú eres maricón? Nooooo....*

TRAVESTI: *No... digo de la larva, que le ha tocao en el plato al Risitas.*

PEREGIL: *Escucha lo que te está diciendo, que tú eres mariquita...*

(Risitas niega con la cabeza)

PEREGIL: *Yo no quiero problemas, yo no quiero problemas, ¿eh?. Un día como hoy...*

TRAVESTI: *No, él no es mariquita, él lo que pasa es que se junta con nosotros.*

PEREGIL: *Oh, jajajaja... bueno, a mí me da lo mismo... yo no quiero problemas, yo líos no quiero.*

(Jesús Quintero tose y se echa a reír)

A continuación, el travesti vuelve a felicitar la Navidad e insiste:

*... siempre estaremos ahí los mariquitas, que somos los que alegramos la vida y el mundo, y la gracia nunca tiene que caer...*

El Consejo no advierte en el fragmento aludido un tratamiento insultante ni denigratorio para el colectivo homosexual. Las opiniones que se vierten pertenecen a los personajes concretos que participan en el programa, dentro de un contexto distendido donde prima la expresión espontánea de los participantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, , de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y según lo previsto en los artículos 1.1 y 4.14 de la Ley 1/2004 de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido en sesión ordinaria el 21 de marzo de 2008 acuerda por UNANIMIDAD, las siguientes decisiones:

**PRIMERA:** Desestimar la queja sobre ridiculización del colectivo homosexual en el programa *Ratones Coloraos* de Canal Sur Televisión.

**SEGUNDA:** Comunicar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 21 de febrero de 2008

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Ángel Vázquez Medel', written over a horizontal line.

Fdo.: Manuel Ángel Vázquez Medel